



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

## ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE JUSTICIA, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

### CONSIDERANDO

- I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.
- II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.
- III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.
- IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.
- V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:
  - a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
  - b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
  - c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
  - d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.
- VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:
1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
  2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2017.
  3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
  4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2018.
  5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
  6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2019.
  7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
  8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1º de septiembre de 2020.
  9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
  10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1º de septiembre de 2021.
- VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.
- VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- IX. Que el pasado 6 de marzo del presente, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- X. Que el 20 de marzo del presente año, se aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que en su base PRIMERA amplió el plazo de entrega de documentación a los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.
- XI. Que el 23 de marzo a las 18:00 horas se dio por concluido el proceso de recepción para la mencionada convocatoria.
- XII. Que el 3 de abril de 2018, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política se remitieron los expedientes de los aspirantes a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XIII. Que las comparecencias de los aspirantes ante las Comisiones correspondientes se llevaron a cabo el 23 de abril de 2018.
- XIV. Que el 24 de abril del presente año las Comisiones dictaminadoras enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.
- XV. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.
- XVI. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.
- XVII. Que el pasado 2 de octubre de 2018, se emitió el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la cual convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato.
- XVIII. Que el pasado 10 de octubre del año en curso, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XIX. Que el 11 de octubre pasado, la Junta de Coordinación Política emitió Acuerdo por el que se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria para la selección de Cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XX. Que dicho Acuerdo en su base PRIMERA modifica y amplía los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, en un horario de 10:00 a las 18:00 horas.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- XXI. Que el pasado 19 de octubre del presente año, a las 18:00 horas venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XXII. Que en apego a lo establecido en la base SEGUNDA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR A LOS CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, emitido el 2 de octubre de 2018, quedan a salvo los derechos de las y los ciudadanos que participaron en la Convocatoria para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emitida el 6 de marzo de 2018.
- XXIII. Que el 8 de octubre del presente año, la C. Marcela Trujillo Zepeda, aspirante registrada para el procedimiento concluido en el citado Acuerdo envió a la Junta de Coordinación Política oficio por el que manifiesta su deseo de continuar en el proceso de selección para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XXIV. Que el 9 de octubre del presente año, la Junta de Coordinación Política recibió oficio de la C. Nuhad Ponce Kuri y del C. Alejandro Navarro Arredondo en donde se manifiesta el interés de ambos aspirantes de continuar en el proceso de selección para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- XXV. Que a efecto de respetar los derechos de los ciudadanos inscritos en el proceso iniciado el 6 de marzo de 2018, se conservaron íntegros los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 correspondientes a:

<b>FOLIO</b>	<b>CANDIDATO</b>
JCP/PSCHINAI/2018/001	Ulises Escorza de la Rosa
JCP/PSCHINAI/2018/002	Nuhad Ponce Kuri
JCP/PSCHINAI/2018/003	Marcela Trujillo Zepeda
JCP/PSCHINAI/2018/004	Alejandro Navarro Arredondo

- XXVI. Que a efecto de recibir la documentación de las y los aspirantes a ocupar los cargos ya citados, se emitieron los folios del JCP/PSCHINAI/2018/005 al JCP/PSCHINAI/2018/012 para los 8 candidatos que se inscribieron para el proceso de selección iniciado el 2 de octubre de 2018 en los siguientes términos:

<b>FOLIO</b>	<b>CANDIDATO</b>
JCP/PSCHINAI/2018/005	Graciela Josefina Cámara Guerrero
JCP/PSCHINAI/2018/006	María de los Ángeles Guzmán García
JCP/PSCHINAI/2018/007	Luis Raúl Ávila Álvarez
JCP/PSCHINAI/2018/008	Francisco Ciscomani Frenar



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCHINAI/2018/009	Violeta del Pilar Lagunes Viveros
JCP/PSCHINAI/2018/010	Adolfo del Castillo Martínez
JCP/PSCHINAI/2018/011	Jorge Núñez Chávez
JCP/PSCHINAI/2018/012	Liliana Claudia Hernández Suárez

XXVII. Que de conformidad con la base SEGUNDA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la Junta de Coordinación Política remitirá mediante Acuerdo los documentos recibidos que acrediten los requisitos de la Convocatoria, a más tardar el 25 de octubre de 2018, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política:

### ACUERDA

**PRIMERO.** Remítase a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHINAI/2018/005 al JCP/PSCHINAI/2018/012 de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los cuales fueron recibidos en este órgano de gobierno en los periodos descritos en la Convocatoria correspondiente.

**SEGUNDO.** Remítase a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, los oficios enviados por los aspirantes que ya se encontraban inscritos en el proceso de selección que se llevó a cabo del 6 de marzo de 2018 al 2 de octubre de 2018.

**TERCERO.** Se respetan los derechos de los candidatos inscritos en el proceso iniciado el 6 de marzo de 2018, conservando íntegros los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 23 de octubre de 2018.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**Sen. Ricardo Monreal Ávila**  
**Presidente**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
de Movimiento Regeneración Nacional



# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Sen. Damián Zepeda Vidales**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

**Sen. Miguel Ángel Osorio Chong**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario  
Institucional

**Sen. Dante Delgado Ranauro**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario de Movimiento  
Ciudadano

**Sen. Miguel Ángel Mancera  
Espinosa**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido de la Revolución  
Democrática

**Sen. Gonzalo González Yáñez**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido del Trabajo

**Sen. Sasíl de León Villard**  
Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido  
Encuentro Social

**Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de México

**Sen. Marybel Villegas Canché**  
Grupo Parlamentario de Movimiento  
Regeneración Nacional

**Sen. Higinio Martínez Miranda**  
Grupo Parlamentario de  
Movimiento Regeneración  
Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez  
Mota**  
Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional